

GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TERCERA EPOCA VOL. XI No. 50 CIUDAD UNIVERSITARIA 6 DE FEBRERO DE 1976

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PERSONAL ACADEMICO

Por instrucciones del Doctor Guillermo Soberón, Rector de la Universidad, el Abogado General de la misma, licenciado Jorge Carpizo, indicó a la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, la elaboración de un Anteproyecto de Reglamento Interno para las depen-

dencias administrativas que tienen personal académico. El propósito del Rector es que estos órganos cuenten con un instrumento auxiliar de trabajo que permita desarrollar sus funciones con mayor eficacia, pero serán las citadas dependencias las que decidan qué partes del

anteproyecto en cuestión se ajustan a sus características.

A continuación, para conocimiento de la comunidad universitaria, se reproduce el texto del anteproyecto elaborado por la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos:

MODELO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS DIRECCIONES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PERSONAL ACADEMICO

TITULO PRIMERO

De las funciones

Artículo 1o.— La Dirección General de (o la Comisión de) tendrá las siguientes funciones:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

TITULO SEGUNDO

De la Estructura

Artículo 2o.— La Dirección General de (o la Comisión de) se integra con:

- I. Un Director General (o Presidente)
- II. Un Subdirector*
- III. Los jefes de departamento
- IV. El jefe de la Unidad Administrativa
- V. El personal de confianza
- VI. El personal académico adscrito a la dirección
- VII. El personal administrativo.

CAPITULO I

Del Director General (o Presidente)

Artículo 3o.— El Director General (o Presidente) es el funcionario ejecutivo de la Dirección (o Comisión), presidente del Consejo Asesor. Será designado libremente por el Rector.

Artículo 4o.— Son atribuciones del Director General (o Presidente):

- I. Presidir y convocar el Consejo Asesor
- II. Nombrar a los jefes de departamento
- III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la dirección (o Comisión) en los términos aprobados por el Consejo Universitario.
- IV. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

CAPITULO II

Del Subdirector*

Artículo 5o.— El subdirector será el auxiliar del Director General (o Presidente) en la

*Esto es optativo.

(Viene de la Pág. 1) _____

coordinación y ejecución de los asuntos a él encomendados.

Artículo 6o.— Son atribuciones del Subdirector:

- I. Fungir como Secretario del Consejo Asesor.
- II. Auxiliar al Director General en la elaboración del presupuesto y del plan e informe anual de actividades.
- III. Las demás que el Director General (o Presidente) le encomiende.

CAPITULO III

De los jefes de departamento

Artículo 7o.— Los jefes de departamento son los ejecutores de las decisiones del Director General (o Presidente) en sus respectivas adscripciones.

Artículo 8o.— Los jefes de departamento serán nombrados libremente por el Director General previo acuerdo del funcionario con quien acuerde.

CAPITULO IV

De los departamentos y Comisiones (o Subcomisiones)

Artículo 9o.— La Dirección General de _____
_____ Contará con los siguientes departamentos y comisiones;

- a) Departamento
- b) Departamento
- c) Departamento
- d) Departamento
- e) Comisión
- f) Comisión, etc.

Artículo 10.— El departamento _____
_____ tendrá las siguientes funciones:

- I. _____
- II. _____
- III. _____, etc.

Artículo 11.— El departamento de _____
_____ tendrá las siguientes funciones:

- I. _____
- II. _____
- III. _____, etc.

Artículo 12.— El departamento de _____
_____ tendrá las siguientes funciones:

- I. _____
- II. _____
- III. _____, etc.

*Esto es optativo

Artículo 13.— El departamento de _____
_____ tendrá las siguientes funciones:

- I. _____
- II. _____
- III. _____, etc.

Artículo 14.— La comisión de becas* tendrá las siguientes funciones:

- I. _____
- II. _____
- III. _____, etc.

Artículo 15.— La comisión editorial* tendrá las siguientes funciones:

- I. _____
- II. _____
- III. _____, etc.

CAPITULO V

De la Unidad Administrativa

Artículo 16.— La unidad administrativa será la encargada de proyectar y administrar las partidas presupuestales a la Dirección General (o Comisión) de

Artículo 17.— El jefe de la unidad administrativa será propuesto por el Director General (o Presidente) al Secretario General Auxiliar, quien tiene la facultad de nombramiento de los jefes de las unidades administrativas.

Artículo 18.— Son atribuciones del jefe de la unidad administrativa:

- I. Ejecutar las decisiones que le comunique el Director General (o Presidente)
- II. Supervisar las labores del personal administrativo e informar oportunamente de las mismas al Director General (o Presidente)
- III. Auxiliar al Director General (o Presidente), cuando éste lo requiera, en la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Dirección (o Comisión).
- IV. Las otras que le señale la legislación universitaria o le encargue la Secretaría General Auxiliar o el Director.

CAPITULO TERCERO

Del Personal Académico

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 19.— La Dirección (o Comisión de) _____
_____ podrá contar con los servicios de Personal Académico.

Artículo 20.— El personal académico adscrito a la Dirección (o Comisión) tendrá los derechos

obligaciones que establece el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 21.— Para seleccionar y promover al Personal Académico adscrito a la Dirección General (o Comisión de) habrá un Consejo Asesor y una Comisión Dictaminadora, conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Estatuto del Personal Académico.

CAPITULO II

Del Consejo Asesor

Artículo 22.— El Consejo Asesor se integra por:

- a) El Director (o Presidente)
- b) El Subdirector
- c) Los vocales, en número de cinco

Artículo 23.— Será Director del Consejo Asesor el Director General (o Presidente) de _____

Artículo 24.— Será Subdirector del Consejo Asesor el Subdirector de _____

Artículo 25.— Los Vocales serán nombrados por el Rector, de una lista que le presente el Director General (o Presidente) de _____ y serán ratificadas por el Consejo Universitario.

CAPITULO III

De las atribuciones del Consejo Asesor

Artículo 26.— Serán atribuciones del Consejo Asesor:

- I. Aprobar la convocatoria que emita el Director General (o Presidente) para seleccionar y promover a los Técnicos Académicos de la Dirección.
- II. Fijar las bases para la adscripción de ayudantes de profesor o de técnico académico.
- III. Aprobar los términos de la Contratación del Personal Académico.
- IV. Aprobar el proyecto anual de actividades académicas de los profesores de carrera.
- V. Solicitar al Consejo Técnico de _____ que se abran concursos de oposición.
- VI. Opinar sobre los méritos de los aspirantes en el concurso de oposición para promoción.
- VII. Opinar sobre la solicitud de cambio de medio tiempo a tiempo completo o viceversa.
- VIII. Opinar en el caso de que la Dirección (o Comisión) requiera que continúe en funciones el Personal Académico que alcance la edad de 70 años.
- IX. Opinar, cuando se interponga el recurso de revisión de las resoluciones del Consejo Técnico de _____ en los concursos de oposición.
- X. Constituir comisiones especiales para el estudio de asuntos académicos determinados.

XI. Las demás que le señale la legislación universitaria.

Artículo 27.— El Consejo tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos. Sólo tendrán derecho a votar los miembros presentes.

CAPITULO IV

De las atribuciones académicas del Director del Consejo

Artículo 28.— Serán atribuciones académicas del Director del Consejo:

- I. Convocar al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- II. Ejecutar las decisiones del Consejo
- III. Someter a la consideración del Consejo los informes anuales de actividades de los miembros del personal académico de la dependencia y los proyectos de las actividades académicas a realizar por aquéllos.
- IV. Las demás que le señale la legislación universitaria.

CAPITULO V

De las atribuciones académicas del Subdirector del Consejo

Artículo 29.— Serán atribuciones del Subdirector:

- I. Presidir en sustitución del Director, el Consejo Asesor.
- II. Actuar como Secretario en las Sesiones del Consejo y levantar actas de las mismas.
- III. Las demás que le señale la legislación universitaria.

CAPITULO VI

De la Comisión Dictaminadora

Artículo 30.— La Comisión Dictaminadora de la Dirección General (o Comisión de) _____ se regirá por las normas establecidas en el Estatuto del Personal Académico. Sus decisiones y las del Consejo Asesor serán ratificadas por el Consejo Técnico de _____

TITULO CUARTO

Del Personal Administrativo

Artículo 31.— Los procedimientos para la selección y promoción del personal administrativo, así como sus derechos y obligaciones, son los que establecen el Convenio Colectivo de Trabajo en vigor y sus reglamentos.

Transitorio

UNICO.— El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta UNAM".

ORQUESTA FILARMONICA DE LA UNAM

Director Musical: EDUARDO MATA

PRIMERA TEMPORADA 1976



Fechas:	Directores:	Solistas:	Programas:
FEBRERO 27 y 29	MITCH MILLER	ROY POGAS, pianista	GERSHWIN, Un americano en París; Concierto en Fa para piano y orquesta; SCOTT JOPLIN, Ragas; GERSHWIN, Rapsodia en azul.
MARZO 5 y 7	HECTOR QUINTANAR	MIGUEL GARCIA MORA, pianista CORO DE LA ESC. NAL. DE MUSICA (Jorge Medina, director)	VERDI, Obertura de Nabucco; MEN- DELSSOHN, Concierto No. 1 para piano y orquesta; QUINTANAR, Fábula; Coros famosos de oratorios y óperas.
MARZO 12 y 14	LUIS HERRERA DE LA FUENTE	LUIS HERRERA DE LA FUENTE y TERESA QUEZADA, pianistas RENAT SZUBA, violista	BACH, Conciertos en Do mayor y Do menor para dos pianos y orquesta; BERLIOZ, Haroldo en Italia.
MARZO 19 y 21	KENNETH KLEIN	FRANCISCO GARDUÑO, clarinetista	MONCAYO, Sinfonietta; COPLAND, Concierto para clarinete; BEETHOVEN, Quinta sinfonía.
MARZO 26 y 28	ANTONIO TORNERO	ARELI RICALDE, pianista	SCHUBERT, Música incidental a Rosa- munda; BLOCH, Scherzo fantástico; MONCAYO, Homenaje a Cervantes; RACHMANINOFF, Danzas sinfónicas.
ABRIL 2 y 4	ARMANDO ZAYAS	HERMILO NOVELO, violinista	ROSSINI, Obertura de El barbero de Sevilla; MENDELSSOHN, Concierto para violín; MONCAYO, Bosques; RES- PIGHI, Los pinos de Roma.
ABRIL 9 y 11	EDUARDO MATA		MONCAYO, Cumbres; DEBUSSY, Ibe- ria; SIBELIUS, Segunda sinfonía.

Viernes a las 19.30 horas:

AUDITORIO "JUSTO SIERRA" DE HUMANIDADES, C. U.

Público \$ 20.00

Estudiantes: \$ 10.00

Domingos a las 12.00 horas:

PALACIO DE MINERIA Tacuba No. 5

Público \$ 20.00

Estudiantes: \$ 10.00

Abono a 7 conciertos: \$ 120.00

Abono a 7 conciertos: \$ 60.00

Abono a 7 conciertos: \$ 120.00

Abono a 7 conciertos: \$ 60.00

VENTA DE BOLETOS Y ABONOS:

CASA RICORDI, Paseo de la Reforma No. 481-A

VENTA DE PUBLICACIONES, Planta baja, Torre de la Rectoría, C. U.

OFICINAS DE LA ORQUESTA FILARMONICA, Costado Norte del Auditorio "Justo Sierra" de Humanidades, Ciudad Universitaria.

ESCUELA NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONVOCATORIA

La Escuela Nacional de Arquitectura con fundamento en los Artículos del 35 al 37, 45, 48, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a concursos abiertos o de ingreso para ocupar plazas de profesores definitivos de asignatura a las personas que reunan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto.

Concurso de oposición para ingreso a concurso abierto para ocupar plazas de Profesor Definitivo de Asignatura en las Categorías "A" y "B", los aspirantes concursarán para ocupar alguna de las plazas que a continuación se especifican para cualquiera de las Unidades Académicas de esta Escuela.

ASIGNATURA CATEGORIA "A"

66 plazas en materias del área Teórico-Humanística
142 plazas en materias del área de Tecnologías
124 plazas en materias del área de Diseño.

ASIGNATURA CATEGORIA "B"

43 plazas en materias del área Teórico-Humanística
115 plazas en materias del área de Tecnologías
118 plazas en materias del área de Diseño

De conformidad con el Artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentarse en las siguientes pruebas:

- 1) Crítica escrita del programa de estudios correspondientes.
- 2) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de veinte cuartillas.
- 3) Exposición oral de los puntos anteriores.

De acuerdo con el Artículo 48 del referido Estatuto, en este concurso deberán participar todos los profesores Interinos de la Escuela con antigüedad mayor de un año de servicios.

BASES:

Para profesores de Asignatura "A":

- a) tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) demostrar aptitud para la docencia.

Para profesor de Asignatura "B", además de los requisitos señalados para la categoría "A":

- a) haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas.
- b) haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Para participar en estos concursos los interesados podrán solicitar su inscripción en la Secretaría General de la Escuela dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria acompañando:

(Sigue en la Pág. 6)

I Curriculum Vitae por duplicado

II Copia del acta de nacimiento

III Copia de los documentos que acrediten que tienen los estudios y títulos requeridos

IV Si se trata de extranjero: constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

V Señalamiento de Dirección para recibir comunicaciones en la Ciudad de México o en Cd. Universitaria.

En la Secretaría General de esta Escuela se les comunicará de la admisión de su solicitud y de la fecha de la iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en los Estatutos del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

A T E N T A M E N T E.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

CD. UNIVERSITARIA, D. F., A 6 DE FEBRERO DE 1976.

EL DIRECTOR

ARQ. JESUS AGUIRRE CARDENAS

DE LA RAZ MISMA DEL HOMBRE SURGEN LAS TAREAS VITALES DE LA UNIVERSIDAD

González Ruiz, en su Conferencia de El Chopo, el miércoles.

“La Universidad no es una ínsula alejada del continente social, sino que está inmersa en el mismo y condicionada por él”, dijo ayer el licenciado Enrique González Ruiz, durante la conferencia que sustentó en el Museo Universitario del Chopo, dentro del ciclo **Problemática de las Universidades en América Latina**.

“Sociedad y Universidad se influyen recíprocamente, agregó, puesto que las instituciones de cultura superior no son receptáculos pasivos de la problemática social, sino que su acción es determinante en la solución de ésta”.

Durante la conferencia, en la que participaron como comentaristas el doctor Oscar Prudencio, el doctor Leopoldo Zea, el doctor Jaime Castrejón y la maestra María Eugenia Rodríguez de Magis, el licenciado González Ruiz se refirió a los problemas que aquejan a las universidades de nuestro tiempo y dijo que éstos son “básicamente los mismos que sufren las sociedades en las cuales aquéllas se encuentran, por lo que en algunos casos la institución se ve



Lic. Enrique González Ruiz.

afectada en su funcionamiento por causas que le son externas, por problemas que ella no ha generado”.

Ante el público reunido a partir de las 19 horas en la sala de conferencias del Chopo, afirmó también que “educar e investigar son funciones congénitas al hombre, pues es natural en él, el ánimo de descubrir y desentrañar los secretos de cuanto lo rodea; y una vez que lo ha aprendido, transmitirlo a sus

semejantes. De la raíz misma del hombre surgen pues las tareas vitales de la Universidad: educar, investigar y difundir la cultura”.

Agregó: “Los estudios universitarios constituyen la culminación de todo un sistema educativo. Son su parte más importante, en cuanto que revelan el grado de cultura alcanzado por un pueblo. Y ya se sabe que el nivel de progreso de un pueblo se mide por los logros culturales que ha conseguido. Es válido entonces sostener que el nivel de las universidades refleja el de los pueblos”.

En otra parte de su conferencia denominada **Universidad y Sociedad**, el licenciado González Ruiz, dijo que “la característica fundamental de la Universidad es su función crítica: aún cuando está condicionada por el sistema social, no debe servir incondicionalmente a éste, sino que debe ser su conciencia analítica que revele los problemas sociales y aporte las probables soluciones a ellos”.

DESDE EL 15 DEBEN SOLICITARSE LAS BECAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACION DE MAESTROS

El Comité Técnico del Programa de Formación de Personal Académico convoca a los subcomités de las facultades, escuelas, institutos y centros de esta Universidad a presentar durante la segunda quincena del mes de febrero, candidatos para optar por las becas correspondientes a la promoción 1976 de dicho Programa.

A cada dependencia universitaria se le comunicará la fecha en que le serán recibidas sus solicitudes.

Se recuerda a los subcomités que, tal y como lo establece el *Instructivo* sobre procedimientos y requisitos que deben reunir los candidatos a becarios, estas becas se otorgan

para la realización de estudios de posgrado, y que existe sólo un reducido número de "becas especiales", destinadas a estudiantes *muy brillantes* que deseen iniciarse en la investigación, las cuales no podrán exceder del 20% del total de las otorgadas.

Los interesados, de acuerdo con lo establecido en dicho instructivo, deberán presentar la solicitud y documentos correspondientes ante el subcomité de su dependencia de adscripción, el cual preseleccionará los casos y los presentará al propio Comité a través de la Oficina Administrativa del Programa de Formación de Personal Académico, que funciona dentro de la Comisión de Becas.

(Viene de la Pág. 8)

"Nosotros hacemos este tipo de coloquios para encontrar las respuestas. No sabemos si en los objetivos está un poco conocer como se lleva a cabo la enseñanza, ... espero que al final de este coloquio, entre los resultados, por lo menos obtendremos un diagnóstico que nos permitirá saber si alteramos la enseñanza, si cambiamos la metodología, si vamos por buen camino, si nos hemos equivocado, etcétera"

¿Funcionan las academias... la Academia Mexicana de la Lengua funciona?

"No. Creo que no tiene mucho dinero. Hasta hace apenas dos años, en agosto, la palabra tortilla empezó a funcionar en la Real Academia. Entonces van un poco atrasados... como 150 años".

Profesor Sainz, en este Coloquio participarán escritores como Elena Poniatowska, Jorge Ibargüengoitia, Heraclio Zepeda, además de usted. ¿Con qué criterios se les seleccionó?

"Para quienes los conocen está muy claro. Son escritores radicalmente críticos, lúcidos, frente al fenómeno de colonización cultural. Para muchas personas, quizá sea muy novedosa la idea de que hablamos un lenguaje colonizado. Pero para poner un ejemplo, yo te diría que llamas

un monumento colonial en la calle de Tacuba al Arbol de la Noche Triste. Es decir es un árbol que marca la victoria indígena frente a los españoles. Entonces, tu estás hablando como español no como indígena, y así eres educado.

"Entonces las palabras indígenas se han visto reducidas al ámbito familiar; desde el petate hasta la nana, hasta el bebé; son palabras todas indígenas. Pero las de la técnica son americanas; hablamos de la computadora y de las partes de un automóvil y todas están en inglés

"Bueno, un poco todo eso. Luego habría otra. El español correcto lo hablan los editoriales de los periódicos, la gente que tiene el poder; los estudiantes quieren ser rebeldes y distinguirse hablando un español agresivo lleno de palabrotas".

SOMOS LO QUE HABLAMOS

Luego entonces... cuando usted afirma que somos lo que hablamos, ¿hay también diferentes clases de mexicanos, diferentes grupos de mexicanos, in-comunicados entre sí?

"Absolutamente. Pondría dos ejemplos: uno es, que fácilmente se puede distinguir el lenguaje que habla un médico, un ingeniero, un político, del que habla

un taxista, un chofer de camión materialista, un papelero.

"Pero al mismo tiempo nosotros somos lo que hablamos... Incluso el Estado mismo cuando se enfrenta a un acto totalmente anarquista, fuera de su control, lo primero que hace es llamar a bautizar ese acto; entonces es obra de guerrilleros, es obra de delinquentes, de homosexuales y al calificar creen entender.

"En ese sentido nosotros somos lo que hablamos; el lenguaje, como es evidente, siempre será arbitrario y congetulante, por eso hay tantos idiomas.

"El lenguaje no es ese. La enseñanza del Lenguaje debería prevenirte, entre otras muchas cosas, frente a los lugares comunes expresivos, no frente a los clichés como: 'todos los universitarios son comunistas', 'todos los mechudos son maricones', etcétera.

O sea, en última instancia, ¿un lenguaje para pensar?

"Pues en primera y última instancia es un lenguaje crítico, un lenguaje que implica una actitud lúcida frente a la realidad, frente al fenómeno social, frente a la historia, frente a nuestro presente".

¿Y es factible alcanzar eso?

"Bueno, antes de fracasar habrá que intentarlo".

LOS MEXICANOS NO ACTUAMOS COMO HABLAMOS SINO COMO VIEJOS ESPAÑOLES: GUSTAVO SAINZ

Habla del Coloquio sobre la Enseñanza del Español

Después de anunciar la realización del Segundo Coloquio sobre la Enseñanza de la Lengua Española y la Literatura, del 9 al 13 del presente en el plantel 6 de la Escuela Nacional Preparatoria, el escritor Gustavo Sainz afirmó que los mexicanos "tenemos necesidad de un lenguaje crítico; un lenguaje que implica una actitud lúcida frente a la realidad, frente al fenómeno social, frente a la historia y frente a nuestro presente".

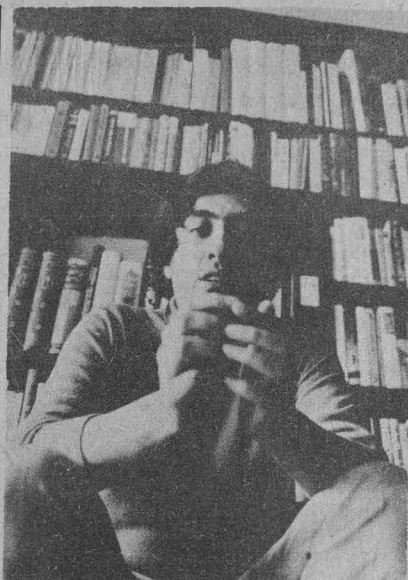
Dijo también que el lenguaje que hablamos es 'colonizado', y existen tantos lenguajes como capas sociales; además, manifestó que la Academia Mexicana de la Lengua tiene 150 años de retraso.

En entrevista grabada por la Dirección General de Información de la UNAM, el escritor Gustavo Sainz se refirió a los objetivos del Coloquio y a las características del lenguaje que usamos los mexicanos.

Al inicio de la plática se le preguntó: Las ciencias educativas examinan minuciosamente la enseñanza de la lengua castellana en el sistema nacional escolar... ¿significa esto que no es adecuada todavía esta enseñanza?

ESTABLECER UN DIAGNOSTICO

"No es sólo la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; La



Gustavo Sainz

iniciativa parte del Centro de Didáctica universitario y están involucrados la Facultad de Filosofía y Letras, los colegios de Ciencias y Humanidades y las Preparatorias. Tratamos de establecer un diagnóstico".

"No solo pretendemos saber si se enseña mal o bien, sino qué clase de español hablamos. Nosotros estamos colonizados de muchas maneras: Spanish-English, o en nahualismos, o palabras inventadas que surgen de los medios carcelarios y que invaden a los medios juveniles. En fin, vamos a tratar de establecer cuál es el mejor método de acercamiento a este tipo de lenguaje, cuáles son los

lenguajes que corresponden a nuestras diferentes clases sociales y, desde luego, cuáles serían los mejores métodos para aplicar la enseñanza de estos vocabularios".

— ¿Quiere decir esto que está en riesgo el Castellano, que está perdiendo pureza, que está muy contaminado?

Gustavo Sainz, actual Jefe del Departamento de Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas, tajante contestó:

"Yo creo que todo ello a la vez. Pero no sólo es el Castellano, es también lo que decimos con el castellano. Yo creo que los mexicanos tenemos un grave problema de colonaje, sobre todo por parte de los castellanos".

"Nosotros no actuamos como hablamos, sino que mantenemos la mentalidad de los viejos españoles; todavía los padres que regañan a sus hijos están como Hidalgo; para hacer una suerte de 'slogan', nosotros somos lo que hablamos".

¿CAMBIAR METODOLOGIA?

¿Este Coloquio pretende purificar el lenguaje, ponerlo al día, actualizarlo?... ¿o se controla también con la Academia?

(Sigue en la Pág. 7)

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de la Rectoría

Lic. Jorge Carpizo
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes
Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.